



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

Avenida Uruguay N°1097, Edificio Ministerios 1er. piso - Santa Rosa - TE.: (02954) 451422/1440

Expte. N° 7320/24

Santa Rosa, 09 de abril de 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24

Venta por Subasta ordenada

Resolución P.G. N° 30/24

Subasta de automotor con numeración original:

ITEM 1 (único): 1 (**un**) vehículo, color blanco, marca Renault, modelo Logan, nuevo authentique 1.6L, año 2016, dominio AA741NV, motor Renault N° K7MA812UC82374, chasis Renault N° 93Y4SRBE4HJ627321. (Registro de Bienes Patrimoniales de la Provincia N° 475592, Legajo N° 3118-A).

Precio base: \$7.000.000,00 (pesos siete millones).

CONDICIONES DE SUBASTA

1ª) Presentación de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), ser mayor de 18 años en caso de ser Persona Física y las Personas Jurídicas, tener capacidad para contratar según el Código Civil y Comercial, en ambos casos son requisitos excluyentes para poder participar de la subasta.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas.

2ª) Presentación y apertura de las propuestas: las ofertas serán presentadas, en sobre cerrado, en la Oficina Contable -Ministerio Público (Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso, Santa Rosa, La Pampa) hasta el **24/4/2024**, a las 10:00 hs., lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.

Avda. Uruguay 1097 – Santa Rosa, La Pampa - (02954) 451422/1440



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

3ª) Con la oferta -integrando parte de la misma- deberán ser adjuntados:

a) información impositiva: número de C.U.I.T. en caso de Personas Jurídicas y C.U.I.L. en caso de personas físicas.

b) “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle Caminito y Avda. Spinetto de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta- la “Autorización” que, como Anexo “I”, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo “I”) -debidamente completada y suscripta- con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la composición del mismo (acta de distribución de cargos).

c) “Anexo II” (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial), debidamente suscripto.

d) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

e) “Anexo III” (Oferta económica por el bien ofertado).

4ª) INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO: Los interesados podrán inspeccionar el vehículo a subastar, pudiendo asistirles los peritos o técnicos que crean convenientes, en la sede de la Agencia de Investigación Científica ubicada en calles Corona Martínez y Constituyentes de Santa Rosa (LP), desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta el día anterior a la fecha de presentación de ofertas, tras concertar cita previa en dicha Agencia llamando previamente al teléfono 02954-834600 o, en su defecto, al correo electrónico lmerini@juslapampa.gob.ar.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

El vehículo a subastar ha sido calificado como “rodaje con reparación”, que significa que es apto para circular en la vía pública pero que las reparaciones que eventualmente haya de realizarse con posterioridad a la adjudicación son de cuenta del comprador.

En la valoración del mismo se ha tenido en cuenta su antigüedad y su estado actual, lo que justifica, por tanto, que el adjudicatario no podrá reclamar ningún tipo de responsabilidad o compensación económica como consecuencia de los defectos actuales del bien.

5ª) ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO: Finalizado el acto público de apertura de sobres, se labrará acta, se clasificarán las ofertas y se elevará propuesta de pre adjudicación a favor de la oferta más elevada, sin que dicha propuesta vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

Si existiera un empate entre las ofertas de mayor valor, se les dará la oportunidad de mejorarla en el acto con los presentes; si persiste el empate por no superarse el monto ofrecido se procederá al sorteo entre los oferentes. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el licitador que se encuentre en el acto de apertura; si ninguno de los empatados lo estuviera, recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, la que será certificado por la Oficina Contable con fecha y hora de recepción del sobre.

6ª) Una vez comunicado por Resolución de adjudicación al mejor postor, éste contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago del precio del vehículo donde deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales - N° 1095/7 - Banco de La Pampa”. La constancia del depósito deberá ser presentada, indefectiblemente, en la Oficina Contable del Ministerio Público.

En la comunicación se advertirá al adjudicatario de que si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, se le podrá reclamar una indemnización por los gastos que se hubiesen originado.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

En ambos casos se procederá a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa y así sucesivamente. En el supuesto de no existir más ofertas, se declarará la subasta como desierta.

Al momento de efectuado el pago del vehículo, dará comienzo el plazo de treinta (30) días corridos con que contará el adquirente para perfeccionar la transferencia de la unidad en el Registro de Propiedad del Automotor que corresponde, quedando a **exclusivo cargo** del/los comprador/es los gastos que ello demande.

No será retirado el vehículo del lugar donde se encuentra depositado hasta tanto no se haya perfeccionado la transferencia de dominio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

ANEXO I

AUTORIZACION

Santa Rosa, de abril de 2024.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al Registro de Deudores Alimentarios, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:.....

.....

Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia simple del instrumento que acredite la actual composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).

a) La presente Autorización con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de abril de 2024.

.....

firma y aclaración del/os oferente/s



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA N° MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE
PRESENTACION DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO.

Sr./Sra./Empresa, con DNI/CUIL/CUIT N°
....., con domicilio en calle, número,
Departamento, Piso, Código Postal, localidad
....., Provincia, teléfono, correo electrónico
....., en nombre propio o en representación
de.....

POR EL VEHICULO RENAULT LOGAN, MODELO NUEVO AUTHENTIQUE 1.6L.,
AÑO 2016, DOMINIO AA741NV, OFREZCO/CEMOS LA CANTIDAD DE:

\$..... son pesos

Asimismo, declaro/amos expresamente que:

1. Tengo/emos conocimiento del estado en que se encuentra actualmente dicho vehículo y lo acepto/amos plenamente.
2. Tengo/emos conocimiento de que cualquier reparación que precise el vehículo correrá exclusivamente a mi/nuestro cargo, al igual que el retiro de la unidad y las obligaciones fiscales o administrativas de cualquier orden que se deriven de su adquisición y matriculación.

Santa Rosa, elde.....de 2024

.....

Firma y Aclaración